

+

México, D.F. a 29 de agosto del 2011

Miguel Carbonell Sánchez,
catedrático de la Facultad de
Derecho de la UNAM

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información en el Palacio Legislativo de San Lázaro, al término del primer día de trabajos del foro: “Legalidad democrática, ética, derechos humanos y seguridad”.

PREGUNTA.- Inaudible

RESPUESTA.- En su caso es un homicidio múltiple, por supuesto, y a mí me da la impresión que encaja más en eso, dejaría el calificativo de terrorismo, en todo caso, para el debate político, insisto, jurídicamente es difícil de ser calificado así.

PREGUNTA.- ¿Y si lo fuera, si se acreditara? ¿cuáles son las directrices que tiene el Estado Mexicano?

RESPUESTA.- Se tiene que aplicar el Código Penal, está previsto en el Código Penal Federal y se tendría que llevar a cabo el proceso en su caso.

Quizá sea importante señalar que el Estado Mexicano tiene que actuar en una doble dimensión, respecto a lo que pasó en Monterrey, por un lado, perseguir a los autores materiales e intelectuales directos, causantes por supuesto de la muerte y

del suceso, pero por otra parte exigir responsabilidades a los funcionarios que deberían haber previsto esto.

Hay una primera y evidente responsabilidad en términos de protección civil. El hecho de que las salidas de emergencia no funcionaran, es a cargo de la autoridad municipal, o en su caso, estatal, de tal suerte que hay ir deslindando responsabilidades a la vez que se persigue a los autores materiales e intelectuales del hecho.

Gracias.

-- ooOoo --